

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 1 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4870121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.mayor-alcorcon.es/portal/verificadoc/documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA

D^a RAQUEL PERAL RODERO.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D^a CARMEN MARTIN RUBIO.

D. JESÚS SANTOS GIMENO.

D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **treinta de abril de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024 (24/2024)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 2 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4870121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.mexico.gob.mx/portal/verificadoc/documentos.do>



Ayuntamiento de Alcorcón

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **treinta de abril de dos mil veinticuatro en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/182.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2024.-

2/183.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2024.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

3/184.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL. (EXPTE. 2024050_ASU).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

4/185.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO (INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. (EXPTE. 194/24).-

5/186.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2023073_ASE).-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

6/187.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, GASTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES RELATIVOS AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 3 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4870121 D5E8A-EC767-99CB9 08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALÍAS MUNICIPALES. (EXPTE. 2024018).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.
EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Emilio A. Larrosa Hergueta.

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/182.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2024.-

• **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 9 de abril de 2024, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

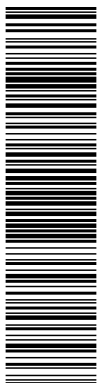
2/183.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2024.-

• **VISTA** el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 12 de abril de 2024, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 4 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4870121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

3/184.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL. (EXPTE. 2024050_ASU).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 4 de abril de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/50

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024050_ASU CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL. Expte. Contratación nº 2024050_ASU

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024050_ASU en relación con la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y demás documentación incorporada a los expedientes, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 2 de abril de 2024, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024050_ASU CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL.

1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2023 (apartado SEGUNDO.II), se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

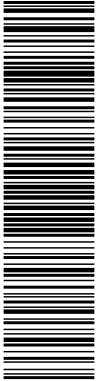
- Memoria justificativa.
- Anexo Memoria.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 5 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4870121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- *El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado y remitido por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.*

5.- *El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 27 de marzo de 2024 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad al procedimiento abierto establecido, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.*

6.- *Se incluyen en el expediente documentos de retención del crédito necesario para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 y a la aplicación presupuestaria 40 92003 22111. La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado para los distintos ejercicios. Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la presente contratación, el gasto del contrato quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar la misma en los presupuestos de 2025 y 2026.*

Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal.

7.- *Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, los pliegos y el gasto que lleva asociado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.*

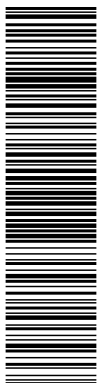
8.- *El procedimiento abierto requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.*

9.- *El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.*

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que órgano de contratación competente adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024050_ASU relativo al SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL, a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración dos (2) años contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato y de un presupuesto máximo de NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN EUROS (92.081,00), IVA incluido.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 6 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4879121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.madrid.es/portal/verificadoc/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de 92.081,00 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 92003 22111 y conforme a la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2024: 33.880,00 €
- Año 2025: 46.040,50 €
- Año 2026: 12.160,50 €

El gasto correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024050_ASU relativo al SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL, a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración dos (2) años contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato y de un presupuesto máximo de NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN EUROS (92.081,00), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de 92.081,00 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 92003 22111 y conforme a la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2024: 33.880,00 €
- Año 2025: 46.040,50 €
- Año 2026: 12.160,50 €

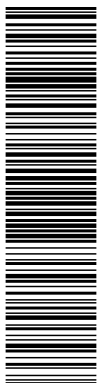
El gasto correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha) Concejales de AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.”

- **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 7 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4870121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FD004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

- Memoria justificativa emitida por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de fecha 13 de marzo de 2024.
- Informe de valoración de repercusión del contrato emitido por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de fecha 18 de marzo de 2024.
- Tres documentos de retención de Crédito (RC) n.ºs. 220240005342, 220249000324 y 220249000325, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, todos de fecha 20 de marzo de 2024.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº 5.1./2024, de fecha 27 de marzo de 2024.
- Informe fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400383-F, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 29 de abril de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024050_ASU relativo al SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL, a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración dos (2) años contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato y de un presupuesto máximo de NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN EUROS (92.081,00), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de 92.081,00 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 92003 22111 y conforme a la siguiente distribución de anualidades:

Año 2024:	33.880,00 €
Año 2025:	46.040,50 €
Año 2026:	12.160,50 €

El gasto correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de dichos ejercicios.

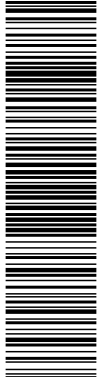
TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

4/185.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 8 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcadesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31
	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4870121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.mec.es/portal/verificadoc/documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

(INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. (EXPTE. 194/24),.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 19 de abril de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/24

194/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TECNICO/A ADJUNTO/A (INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A (INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de empleo, mediante concurso-oposición libre, de Técnico/a Adjunto/a (Ingeniero/a Técnico/a Industrial), para el Ayuntamiento de Alcorcón.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 18 de abril de 2024 con el siguiente literal:

“(…)

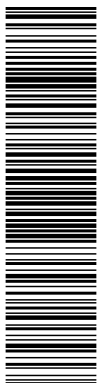
La generación de esta Bolsa se realiza para cubrir una baja por incapacidad temporal existente en el Ayuntamiento de Alcorcón y podrá utilizarse tanto para esta circunstancia como en el resto de eventualidades que surjan, tales como jubilaciones, sustituciones y contingencias que afecten al personal funcionario con o sin derecho a reserva de puesto de trabajo, proyectos específicos del servicio y otras necesidades de carácter temporal que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre con carácter temporal y que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las modalidades contractuales vigentes.

El procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellas personas candidatas cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

Las retribuciones del Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIB. BÁSICAS	COMPL. DESTINO	COMP. ESPEC.	COMP. ESPEC 2
--------	---	----	-----------------	----------------	--------------	---------------

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 9 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4870121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.mexico.gob.mx/portal/verificadoc/documentos.do>



Ayuntamiento de Alcorcón

Técnico/a Adjunto	A2	20	15.138,94	7.220,78	20.765,38	
-------------------	----	----	-----------	----------	-----------	--

Este Complemento específico deberá incrementarse según los acuerdos de JGL de 14 de noviembre de 2023 y 12 de abril de 2024 (en un 1% de su valor a 31 de diciembre de 2022).

(...)"

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a (Ingeniero/a Técnico/a Industrial), mediante concurso oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto. Alcorcón, a fecha de firma 19/04/2024.

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Convocatoria y bases específicas emitidas por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 17 de abril de 2024.
- Informe fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400449-F, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 25 de abril de 2024.

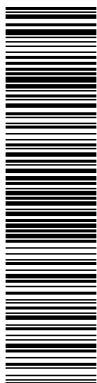
A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a (Ingeniero/a Técnico/a Industrial), mediante concurso oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes

5/186.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2023073_ASE).-

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 10 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4870121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 24 de abril de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/73

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Expte 2023073_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2023073_ASE referido a la contratación de la SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, y considerando los informes técnicos emitidos al respecto y los acuerdos de la Mesa de Contratación y el informe de la nueva adjudicación del Lote 1 del contrato, emitido por el Servicio de Contratación en fecha 22 de abril de 2023, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA NO FORMALIZACIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA RDPOST COMUNICACIÓN CERTIFICADA SL Y NUEVA ADJUDICACIÓN, CORRESPONDIENTES AL LOTE 1 DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023073_ASE.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

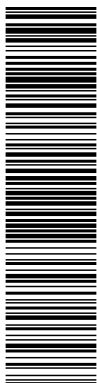
I.- En su sesión celebrada el 29 de diciembre de 2023, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 “Servicios con constancia de entrega” de la contratación de los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023073_ASE) a favor de RDPOST COMUNICACION CERTIFICADA SL, con NIF B60261815, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración emitidos, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (84,50 puntos). El contrato tendrá una duración de dos años y un presupuesto limitativo de 990.000,00 euros, aplicando una baja lineal de 37,87 % sobre todos los importes unitarios de licitación de dicho LOTE detallados en el Anexo II del pliego de prescripciones técnicas y demás compromisos contemplados en su oferta. La formalización del contrato queda condicionada a que el adjudicatario acredite la efectiva disposición de los medios técnicos comprometidos en su oferta (oficinas y vehículos), antes del vencimiento del plazo para la formalización del contrato que establece el apartado 3 del artículo 153 de la LCSP y conforme a lo indicado en la cláusula 1.24 del PCAP.

Esta adjudicación fue notificada a los licitadores el mismo 29/12/2023, no habiendo sido recurrida en el plazo que establece el art. 50.1 de la LCSP.

II.- Tal y como se recoge en el acuerdo transcrito y en concordancia con lo establecido en la cláusula 1.24 del PCAP, la formalización del contrato del LOTE 1 quedaba condicionada a que el adjudicatario acreditara la efectiva disposición de los

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 11 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4879121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

medios técnicos comprometidos en su oferta (oficinas y vehículos), ajustados a las condiciones exigidas en los pliegos, antes del vencimiento del plazo para la formalización del contrato que establece el apartado 3 del artículo 153 de la LCSP.

Requerida a RD POST la información adicional relativa a la acreditación de la disposición de los medios técnicos comprometidos para la ejecución del contrato (oficinas y vehículos), el licitador dio respuesta al requerimiento en el plazo otorgado para ello, mediante el envío de la relación de oficinas y vehículos con los cuales desarrollará el servicio en el municipio de Alcorcón, con documentación que acreditaría su disponibilidad. Esta documentación ha sido analizada por la unidad responsable del contrato, emitiendo informe de fecha 06/02/2024 en el que se determina el incumplimiento de varias de las condiciones de las oficinas propuestas para la ejecución. En su sesión de 15/02/2024, la Mesa de Contratación toma conocimiento del informe, confirmando y acordando el incumplimiento de las condiciones de las oficinas propuestas por RD POST y cuya consecuencia es la imposibilidad de formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario conforme a lo establecido en la cláusula 1.24 del PCAP y la adjudicación al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP, en aplicación del art. 153.4 de dicha ley. Y ello sin perjuicio de la imposición de la penalidad prevista en el referido artículo 153.4, que se exigirá, en su caso, previa tramitación del correspondiente expediente contradictorio.

A la vista de lo anterior, se procedió a requerir a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME la documentación previa referida en el art. 150.2 LCSP, respecto al lote 1 de la contratación. Dicha sociedad procede a presentar la documentación requerida al efecto, que se completa con la ya aportada para la adjudicación del lote 2. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2024, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos, incluyendo la referida a las condiciones de los medios técnicos comprometidos para la ejecución del contrato, no existiendo inconveniente en elevar la propuesta de adjudicación a favor de dicha sociedad.

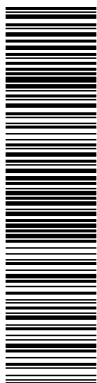
III.- Es necesario realizar una nueva distribución del gasto del lote 1 de la contratación, respecto a la detallada en los pliegos y en el acuerdo de aprobación del expediente. De esta forma, previendo que el contrato pueda iniciarse aproximadamente a principios del mes de junio, se considera adecuado establecer la siguiente distribución por anualidades del gasto asignado al lote, que será confirmada por el Concejal competente mediante la propuesta que se elevará al órgano de contratación, siendo necesario realizar los correspondientes ajustes contables:

2024:	247.500,00 €, IVA incluido.
2025:	495.000,00 €, IVA incluido.
2026:	247.500,00 €, IVA incluido.

IV.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 12 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4879121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

“PRIMERO.- Acordar la NO formalización del contrato con la empresa RD POST COMUNICACION CERTIFICADA SL (B60261815) relativo al LOTE 1 “Servicios con constancia de entrega” de la contratación de los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023073_ASE) por causa imputable a dicha empresa, al no cumplir las condiciones de los medios técnicos (oficinas) que propone para la ejecución del servicio con los requisitos exigidos en los pliegos y los compromisos derivados de su oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1.24 del PCAP que rige el contrato, en concordancia con lo establecido en el art. 153.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), y según los informes técnicos emitidos al respecto y los acuerdos de la Mesa de Contratación que serán publicados en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 1 “Servicios con constancia de entrega” de la contratación de los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023073_ASE) a favor de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME, con NIF A83052407, teniendo en cuenta lo acordado en el ordinar PRIMERO y lo establecido en el art. 153.4 de la LCSP, una vez que dicha sociedad ha presentado la documentación previa a la adjudicación del contrato y que ésta ha sido valorada favorablemente por la Mesa de Contratación en su sesión de 10 de abril de 2024. El contrato dispondrá de una duración de dos años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 990.000,00 €, y se llevará a cabo aplicando una baja lineal de 17 % sobre todos los importes unitarios de licitación del LOTE 1 y el resto de compromisos contemplados en la oferta del adjudicatario, con sujeción en todo caso a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen.

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato del lote 1 adjudicado a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME, por un importe total de NOVECIENTOS NOVENTA MIL EUROS (990.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 22201 y según el siguiente desglose por anualidades atendiendo a la nueva distribución del gasto, ajustada a la fecha prevista de inicio de las prestaciones y al régimen de pagos fijado en los pliegos:

2024:	247.500,00 €, IVA incluido.
2025:	495.000,00 €, IVA incluido.
2026:	247.500,00 €, IVA incluido.

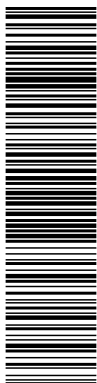
Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto de las anualidades de 2025 y 2026 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los referidos ejercicios.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- Acordar la NO formalización del contrato con la empresa RD POST COMUNICACION CERTIFICADA SL (B60261815) relativo al LOTE 1 “Servicios con constancia de entrega” de la contratación de los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023073_ASE) por causa imputable a dicha empresa, al no cumplir las condiciones de los medios técnicos (oficinas) que propone para la ejecución del servicio con los requisitos exigidos en los pliegos y los compromisos derivados de su oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1.24 del PCAP que rige el contrato, en

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 13 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4879121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

concordancia con lo establecido en el art. 153.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), y según los informes técnicos emitidos al respecto y los acuerdos de la Mesa de Contratación que serán publicados en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 1 “Servicios con constancia de entrega” de la contratación de los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023073_ASE) a favor de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME, con NIF A83052407, teniendo en cuenta lo acordado en el ordinario PRIMERO y lo establecido en el art. 153.4 de la LCSP, una vez que dicha sociedad ha presentado la documentación previa a la adjudicación del contrato y que ésta ha sido valorada favorablemente por la Mesa de Contratación en su sesión de 10 de abril de 2024. El contrato dispondrá de una duración de dos años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 990.000,00 €, y se llevará a cabo aplicando una baja lineal de 17 % sobre todos los importes unitarios de licitación del LOTE 1 y el resto de compromisos contemplados en la oferta del adjudicatario, con sujeción en todo caso a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen.

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato del lote 1 adjudicado a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME, por un importe total de NOVECIENTOS NOVENTA MIL EUROS (990.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 22201 y según el siguiente desglose por anualidades atendiendo a la nueva distribución del gasto, ajustada a la fecha prevista de inicio de las prestaciones y al régimen de pagos fijado en los pliegos:

2024:	247.500,00 €, IVA incluido.
2025:	495.000,00 €, IVA incluido.
2026:	247.500,00 €, IVA incluido.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto de las anualidades de 2025 y 2026 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los referidos ejercicios.

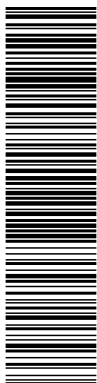
CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

En Alcorcón, a 24 de abril de 2024, la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha) CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Documento de retención de Crédito (RC) nº. 220249000457, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 24 de abril de 2024.
- Informe fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400453-F, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 26 de abril de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 14 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4879121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ACORDAR la NO formalización del contrato con la empresa RD POST COMUNICACION CERTIFICADA SL (B60261815) relativo al LOTE 1 "Servicios con constancia de entrega" de la contratación de los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023073_ASE) por causa imputable a dicha empresa, al no cumplir las condiciones de los medios técnicos (oficinas) que propone para la ejecución del servicio con los requisitos exigidos en los pliegos y los compromisos derivados de su oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1.24 del PCAP que rige el contrato, en concordancia con lo establecido en el art. 153.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), y según los informes técnicos emitidos al respecto y los acuerdos de la Mesa de Contratación que serán publicados en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 1 "Servicios con constancia de entrega" de la contratación de los SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2023073_ASE) a favor de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME, con NIF A83052407, teniendo en cuenta lo acordado en el ordinario PRIMERO y lo establecido en el art. 153.4 de la LCSP, una vez que dicha sociedad ha presentado la documentación previa a la adjudicación del contrato y que ésta ha sido valorada favorablemente por la Mesa de Contratación en su sesión de 10 de abril de 2024. El contrato dispondrá de una duración de dos años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 990.000,00 €, y se llevará a cabo aplicando una baja lineal de 17 % sobre todos los importes unitarios de licitación del LOTE 1 y el resto de compromisos contemplados en la oferta del adjudicatario, con sujeción en todo caso a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen.

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato del lote 1 adjudicado a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME, por un importe total de NOVECIENTOS NOVENTA MIL EUROS (990.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 22201 y según el siguiente desglose por anualidades atendiendo a la nueva distribución del gasto, ajustada a la fecha prevista de inicio de las prestaciones y al régimen de pagos fijado en los pliegos:

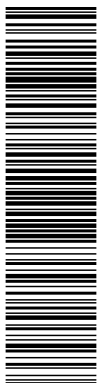
2024:	247.500,00 €, IVA incluido.
2025:	495.000,00 €, IVA incluido.
2026:	247.500,00 €, IVA incluido.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto de las anualidades de 2025 y 2026 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los referidos ejercicios.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 15 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4870121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.mexico.gob.mx/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Alcorcón

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

6/187.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, GASTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES RELATIVOS AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALÍAS MUNICIPALES. (EXPTE. 2024018).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 18 de marzo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/18

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, EL GASTO Y LOS PLIEGOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Expte 2024018_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2024018_ASE referido al SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y demás documentación incorporada a los expedientes, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 15 de marzo de 2024 que dice:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2024018_ASE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.

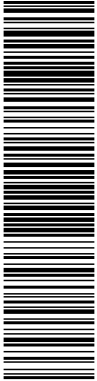
1.- Por Providencia emitida por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se aprobó el inicio del expediente de referencia, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo Informe determinaciones.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 16 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4870121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD0004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.mexico.gob.mx/portal/verificadoc/documentos.do>



Ayuntamiento de Alcorcón

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado y remitido por las Concejalías participantes en el contrato. Ambos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 14 de marzo de 2024, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incorporan al expediente documentos de retención del crédito para cubrir las prestaciones del contrato de cada uno de las unidades destinatarias de su objeto y en las distintas anualidades a las que se extenderá su financiación.

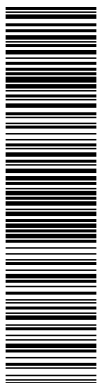
Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos. Por parte de la Intervención Municipal deberá realizarse la fiscalización previa del expediente.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de ofertas, al permitirse el envío por medios electrónicos, se fija en 30 días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Por todo lo expuesto se propone, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, que la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº Expte. 2024018_ASE relativo al SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por las distintas Concejalías destinatarias de los servicios, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispondrá de un plazo de duración de DOS (2) AÑOS y de un presupuesto limitativo, incluido IVA del 10%, de 430.387,80 euros, el cual queda aprobado en los términos recogidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 9/2027 de Contratos del Sector Público.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4870121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificadoc.mec.es/portal/verificadoc/documentos.do?



SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (430.387,80 €) para financiar las prestaciones derivadas de la contratación, conforme al siguiente desglose por áreas, partidas y anualidades:

CENTRO GESTOR	APLIC. PRESUP.	ANUALIDADES (IVA 10 % INCLUIDO)			
		2024	2025	2026	TOTAL
Área de Deportes	32 34100 22300	60.000,00 €	142.460,90 €	82.460,90 €	284.921,80 €
Área de Educación	31 32000 22300	12.500,00 €	30.000,00 €	17.500,00 €	60.000,00 €
Área de Infancia	31 23123 22300	0,00 €	9.933,00 €	9.933,00 €	19.866,00 €
Área de Cultura	30 33400 22300	1.900,00 €	3.800,00 €	1.900,00 €	7.600,00 €
Área de Mayores	30 23121 22300	10.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
Área de Salud Pca.	33 31100 22300	2.525,00 €	5.000,00 €	2.475,00 €	10.000,00 €
Área de Feminismo	12 23122 22300	1.000,00 €	4.000,00 €	3.000,00 €	8.000,00 €
TOTAL ANUALIDAD DEL CONTRATO		87.925,00 €	215.193,90 €	127.268,90 €	430.387,80 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

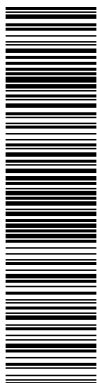
Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº Expte. 2024018_ASE relativo al SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por las distintas Concejalias destinatarias de los servicios, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispondrá de un plazo de duración de DOS (2) AÑOS y de un presupuesto limitativo, incluido IVA del 10%, de 430.387,80 euros, el cual queda aprobado en los términos recogidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 9/2027 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (430.387,80 €) para financiar las prestaciones derivadas de la contratación, conforme al siguiente desglose por áreas, partidas y anualidades:

CENTRO GESTOR	APLIC. PRESUP.	ANUALIDADES (IVA 10 % INCLUIDO)			
		2024	2025	2026	TOTAL

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 18 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31
	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4870121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

Área de Deportes	32 34100 22300	60.000,00 €	142.460,90 €	82.460,90 €	284.921,80 €
Área de Educación	31 32000 22300	12.500,00 €	30.000,00 €	17.500,00 €	60.000,00 €
Área de Infancia	31 23123 22300	0,00 €	9.933,00 €	9.933,00 €	19.866,00 €
Área de Cultura	30 33400 22300	1.900,00 €	3.800,00 €	1.900,00 €	7.600,00 €
Área de Mayores	30 23121 22300	10.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
Área de Salud Pca.	33 31100 22300	2.525,00 €	5.000,00 €	2.475,00 €	10.000,00 €
Área de Feminismo	12 23122 22300	1.000,00 €	4.000,00 €	3.000,00 €	8.000,00 €
TOTAL ANUALIDAD DEL CONTRATO		87.925,00 €	215.193,90 €	127.268,90 €	430.387,80 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Es cuanto se propone, a 18 de marzo de 2024, fecha de firma electrónica.

CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES.”

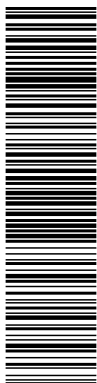
• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Memoria justificativa y su anexo, emitidos por varios departamentos de este Ayuntamiento, de fecha 8 de marzo de 2024.
- Seis documentos de retención de Crédito para disponible (RC) nºs. 220240004777, 220240004782, 220240004784, 220240004786, 220240004789 y 220240004791, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, todos de fecha 14 de marzo de 2024.
- Seis documentos de retención de Crédito ejercicios posteriores (RC) nºs. 220249000276, 220249000277, 220249000278, 220249000279, 220249000280, 220249000281 y 220249000282 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, todos de fecha 14 de marzo de 2024.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº 5.1./2024, de fecha 14 de marzo de 2024.
- Informe fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400437-F, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 23 de abril de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº Expte. 2024018_ASE relativo al SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS,

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 19 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4879121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por las distintas Concejalías destinatarias de los servicios, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispondrá de un plazo de duración de DOS (2) AÑOS y de un presupuesto limitativo, incluido IVA del 10%, de 430.387,80 euros, el cual queda aprobado en los términos recogidos en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 9/2027 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (430.387,80 €) para financiar las prestaciones derivadas de la contratación, conforme al siguiente desglose por áreas, partidas y anualidades:

CENTRO GESTOR	APLIC. PRESUP.	ANUALIDADES (IVA 10 % INCLUIDO)			
		2024	2025	2026	TOTAL
Área de Deportes	32 34100 22300	60.000,00 €	142.460,90 €	82.460,90 €	284.921,80 €
Área de Educación	31 32000 22300	12.500,00 €	30.000,00 €	17.500,00 €	60.000,00 €
Área de Infancia	31 23123 22300	0,00 €	9.933,00 €	9.933,00 €	19.866,00 €
Área de Cultura	30 33400 22300	1.900,00 €	3.800,00 €	1.900,00 €	7.600,00 €
Área de Mayores	30 23121 22300	10.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
Área de Salud Pca.	33 31100 22300	2.525,00 €	5.000,00 €	2.475,00 €	10.000,00 €
Área de Feminismo	12 23122 22300	1.000,00 €	4.000,00 €	3.000,00 €	8.000,00 €
TOTAL ANUALIDAD DEL CONTRATO		87.925,00 €	215.193,90 €	127.268,90 €	430.387,80 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

AÑADIDOS URGENTES

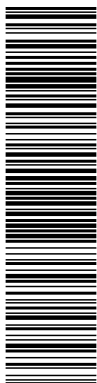
I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

7/188.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE – DEJAR SIN EFECTO LOS PROGRAMAS 924.00 Y 231.23 INCLUIDOS EN LA MODIFICACIÓN N° 9 DE LA RPT, RESTITUIR SUS PUESTOS DE TRABAJO A LOS PROGRAMAS 334.00 Y 320.00, SUPRIMIR EL PUESTO DE TRABAJO DE GESTORÍA DE PROYECTOS DE

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 20 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4870121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

INFANCIA, Y CONVALIDACIÓN DE DECRETOS DEL CONCEJAL DE RR.HH. DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2023 Y 20 DE MARZO 2024.-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base a al documento justificativo emitido al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr, Palacios Retamosa, de fecha 30 de abril de 2024, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACION DE LA URGENCIA DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCION CIUDADANA A LA SESIÓN A CELEBRAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 30 DE ABRIL DE 2024, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARA DEJAR SIN EFECTO LOS PROGRAMAS 924.00 Y 231.23 INCLUIDOS EN LA MODIFICACIÓN Nº9 DE LA RPT, RESTITUIR SUS PUESTOS DE TRABAJO A LOS PROGRAMAS 334.00 CULTURA Y 320.00 EDUCACIÓN RESPECTIVAMENTE, SUPRIMIR EL PUESTO DE TRABAJO DE GESTOR/A DE PROYECTOS DE INFANCIA Y CONVALIDACIÓN DE LOS DECRETOS DEL CONCEJAL DE RRHH Y ATENCIÓN CIUDADANA DE FECHAS 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 20 DE MARZO DE 2024

Las razones que justifican la urgencia de aprobar la proposición presentada, se fundamentan en que hay una trabajadora, Dña. Beatriz Bernabéu González a la que no se le van a poder abonar las retribuciones del mes de abril hasta que no se apruebe la propuesta, habiéndose abonadas las mismas al resto del personal municipal.

Alcorcón, a fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr, Palacios Retamosa, de fecha 29 de abril de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/04.02.03.04/26

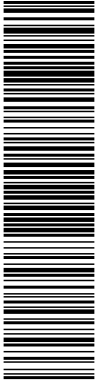
REVOCACION MOD 9 RPT Y CONVALIDACION DE DECRETOS

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE RRHH Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Asunto: DEJAR SIN EFECTO LOS PROGRAMAS 924.00 Y 231.23 INCLUIDOS EN LA MODIFICACIÓN Nº9 DE LA RPT, RESTITUIR SUS PUESTOS

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 21 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4870121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

DE TRABAJO A LOS PROGRAMAS 334.00 CULTURA Y 320.00 EDUCACIÓN RESPECTIVAMENTE, SUPRIMIR EL PUESTO DE TRABAJO DE GESTOR/A DE PROYECTOS DE INFANCIA Y CONVALIDACIÓN DE LOS DECRETOS DEL CONCEJAL DE RRHH Y ATENCIÓN CIUDADANA DE FECHAS 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 20 DE MARZO DE 2024

El informe de la Jefa de Servicio de RRHH de 29 de abril de 2024 pone de manifiesto que en la modificación nº 9 de la RPT, aprobada por la JGL el 29 de agosto de 2023, se incluyeron dos programas, el 924.00 y el 231.23 que no tienen correspondencia en el presupuesto.

Igualmente pone de manifiesto que con fecha 28 de septiembre de 2023 se emite Decreto del Concejal Delegado de RRHH y Atención Ciudadana con la convocatoria a través de un procedimiento POMI para la comisión de servicios del puesto de trabajo Técnico de Participación y Cooperación, resultando seleccionada la funcionaria Dña. Beatriz Bernabéu Gonzalez, que fue nombrada, previa fiscalización, por Decreto del Concejal Delegado de RRHH y Atención Ciudadana el 20 de marzo de 2024.

Debido a que este puesto de trabajo se encuentra vinculado en RPT a un programa presupuestario, el 924.00, no existente en el presupuesto 2023 (prorrogado en 2024), no se pueden pagar las retribuciones a la Sra. Bernabéu ya que presupuestariamente el puesto de trabajo que está desempeñando aparece en el presupuesto vigente vinculado al programa 334.00.

El informe de la Asesoría Jurídica de 29 de abril de 2024 da viabilidad jurídica a dejar sin efecto la creación de los programas 924.00, 231.23 y la adscripción de sus correspondientes puestos a los programas 334.00 y 320.00 respectivamente con la salvedad del puesto de nueva Gestor/a de Proyectos de Infancia que debe ser suprimido.

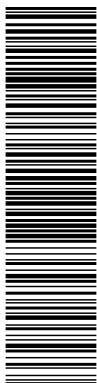
Dicho informe también da viabilidad jurídica a la convalidación de los mencionados Decretos de 28 de septiembre de 2023 y de 20 de marzo de 2024, determinando que el puesto de trabajo convocado y cubierto en comisión de servicios se corresponde con el incluido en el programa 334.00 Cultura. Dado que dicha convalidación no lesiona derechos de terceros y que, habiendo dado trámite de audiencia a la Sra. Bernabéu, esta manifiesta no tener inconveniente en que el puesto de trabajo que está desempeñado corresponda al programa 334.00 Cultura,

Tengo el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, previa fiscalización favorable por parte de la Intervención Municipal:

PRIMERO: Dejar sin efecto, revocando, la creación en la modificación nº 9 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de agosto de 2023, de los programas 924.00 Participación Ciudadana y 231.23 Infancia.

SEGUNDO: Restituir al Programa 334.00 Cultura el puesto de trabajo de Técnico de Participación, incluido en el programa 924.00 Participación Ciudadana, así como restituir en el programa 320.00 Educación los puestos de trabajo Responsable de Programas y Animador/a Sociocultural incluidos en el programa 231.23 Infancia.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 22 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4870121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO: Suprimir de la modificación nº 9 de la RPT el puesto de nueva creación Gestor/a de Proyectos de Infancia vinculado al suprimido programa 231.23.

CUARTO: Convalidar los decretos emitidos el 28 de septiembre de 2023 y el 20 de marzo de 2024, ambos del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Organización Interna, por los que se aprobó la convocatoria de un puesto de Técnico de Participación y Cooperación en comisión de servicio y el nombramiento de Dña. Beatriz Bernabéu González, determinando que el puesto de trabajo convocado y cubierto en comisión de servicios se corresponde con el incluido en el programa 334.00 Cultura.

CUARTO: Que por el servicio de RRHH se lleve a cabo la tramitación que corresponda.

No obstante, la JGL acordará lo que proceda.
Alcorcón, a fecha de firma 29/04/2024.

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Informe de revocación y convalidación, emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 29 de abril de 2024.
- Informe de económico, emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 30 de abril de 2024.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 29 de abril de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400474-FO emitido por la Intervención General, de fecha 30 de abril de 2024.

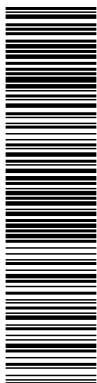
A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe indicado en la presente resolución:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, revocando, la creación en la modificación nº 9 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de agosto de 2023, de los programas 924.00 Participación Ciudadana y 231.23 Infancia.

SEGUNDO.- RESTITUIR al Programa 334.00 Cultura el puesto de trabajo de Técnico de Participación, incluido en el programa 924.00 Participación Ciudadana, así como restituir en el programa 320.00 Educación los puestos de trabajo Responsable de Programas y Animador/a Sociocultural incluidos en el programa 231.23 Infancia.

TERCERO.- SUPRIMIR de la modificación nº 9 de la RPT el puesto de nueva creación Gestor/a de Proyectos de Infancia vinculado al suprimido programa 231.23.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-30/04/2024-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D5E8A-EC767-99CB9 Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 8:57:18 Página 23 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participacion Ciudadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/05/2024 10:20 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:06 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/05/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4870121_D5E8A-EC767-99CB9_08F091C5F02056875A035A687E79FDD004647F9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

CUARTO.- CONVALIDAR los decretos emitidos el 28 de septiembre de 2023 y el 20 de marzo de 2024, ambos del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Organización Interna, por los que se aprobó la convocatoria de un puesto de Técnico de Participación y Cooperación en comisión de servicio y el nombramiento de Dña. Beatriz Bernabéu González, determinando que el puesto de trabajo convocado y cubierto en comisión de servicios se corresponde con el incluido en el programa 334.00 Cultura.

CUARTO.- Que por el servicio de RRHH se lleve a cabo la **TRAMITACIÓN** que corresponda.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.”

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/214 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **21 de mayo de 2024**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Emilio A. Larrosa Hergueta._